248-6-1811
13 de octubre de 2026

H A C E C O N S T A R:

Que en cumplimiento a los criterios señalados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Art.3º.del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 1º. del Decreto 2209 de 1998, y teniendo en cuenta las obligaciones sustentadas en el estudio previo presentado por la Dirección de Cultura y Arte, a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA – DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARTE COMO MONITOR EN EL ÁREA DE DANZA FOLCLÓRICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA".

Se concluye: En la planta de cargos de la Administración Central del Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, no existe el empleo requerido para llevar a cabo el tipo de contratación previsto por parte del área, de conformidad con la justificación sustentada por la misma.

MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Martha Lucia Orozco Vargas	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Elaboró:	Juan Felipe Vidal	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Martha Lucia Orozco Vargas	Secretaria de Desarrollo Institucional	